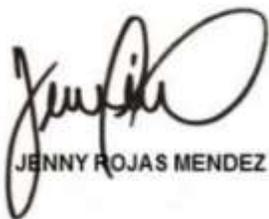




REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 12 DE MAYO de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias que correspondió por reparto. Sírvese Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ

SECRETARIA

AUTO INT. Nº 588

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: YEFFERSON PULGARIN PULGARIN
DEMANDADO: DAILYN MARYORI GRISALES COLORADO
RADICACION 765203110001-2022-00122-00

Palmira- Valle del Cauca, 12 de mayo de 2022

Evidenciado el informe de secretaria que antecede y como quiera que la demanda de DIVORCIO propuesto por el señor **YEFFERSON PULGARIN PULGARIN** a través de apoderado judicial en contra de la señora **DAILYN MARYORI GRISALES COLORADO**, ha sido presentada con el lleno de los requisitos de ley que establece el Art. 82 del C.G.P, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la presente demanda de **DIVORCIO** propuesto por el señor el señor **YEFFERSON PULGARIN PULGARIN** a través de apoderado judicial en contra de la señora **DAILYN MARYORI GRISALES COLORADO**.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda conforme al procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y Ss del C.G.P.

TERCERO: De la demanda y demás documentos aportados, córrase traslado al demandado por el término de veinte días (20) días, para que la conteste.

CUARTO: PARA efectos de la notificación personal y traslado de la demandada señora **DAILYN MARYORI GRISALES COLORADO**, procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio del 2020, el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de haberse realizado la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relaciona los siguientes datos:

EMPLAZADO	DAILYN MARYORI GRISALES COLORADO
CLASE DE PROCESO	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE	YEFFERSON PULGARIN PULGARIN
DEMANDADO	DAILYN MARYORI GRISALES COLORADO
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA – PALMIRA- VALLE
PUBLICACION	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS
TERMINO DE PUBLICACION	UNA SOLA VEZ
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION
RADICACION	2022-000122-00

QUINTO: RECONOZCASE, personería al DR. JAIME CAICEDO LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía 6.398.949 con Tarjeta Profesional No. 52.440 expedida por el CSJ., para actuar como apoderada judicial del demandante en los términos del poder conferido.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,
YANETH HERRERA CARDONA

LCHA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 044 de hoy 13 de mayo de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd7914c4b72d6736d2a996883352c3c4eeb4fca36925e023834ef1729325ef2**

Documento generado en 12/05/2022 10:25:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**